



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Resolución Gerencial Regional De Desarrollo Social *N° 034-2022-GRL/GRDS*

Huacho, 14 de julio del 2022

VISTOS: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 28-2022-GRL/GRDS, de fecha 06 de junio de 2022; el INFORME N° 1649-2022-GRL-SGRA, de fecha 11 de julio de 2022; el correo electrónico de fecha 13 de julio de 2022; el correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, en ese contexto, el inciso c) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo y que las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales;

Que, mediante **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 486-2017-PRES**, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Social como Unidad Ejecutora de Inversiones; y, al Gerente Regional de Desarrollo Social, como responsable de dicha Unidad Ejecutora, facultándolo a aprobar los expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública elaborados por la Unidad Ejecutora de Inversiones a su cargo;

Que, mediante **DECRETO LEGISLATIVO N° 1252**, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293; Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas;

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF**, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 09 de diciembre del 2018, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



332

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01** publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 23 de Enero del 2019 se aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL N° 028-2022-GRL/GRDS**, de fecha 06 de julio de 2022, se resuelve aprobar la actualización del documento equivalente de la IOARR denominada "Adquisición de Equipos de Laboratorio; en el (la) Instituto Educación Superior Tecnológico Publico Huando Distrito de Huaral, Provincia Huaral, Departamento Lima" con CUI N° 2455526, por el monto ascendente a Cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y siete con 06/100 soles;

Que, mediante **INFORME N° 1649-2022-GRL-SGRA**, de fecha 11 de julio de 2022, la Sub Gerencia Regional de Administración remite INFORME N° 1770-2022-GRL/SGRA-OL conteniendo observaciones y/o recomendaciones;

Que, mediante **correo electrónico** de fecha 13 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita apoyo técnico para la ampliación de las características técnicas del equipo computadora portátil de la IOARR 2455526, solicitud que es atendida por el Ing. Miguel Arias Chileno a través del correo electrónico de fecha 14 de julio de 2022,;

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso c) de la Ley N° 27867 — Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: COMPUTADORA PORTATIL**, de la IOARR denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL (LA) INSTITUTO EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO HUANDO DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA**" con CUI 2455526.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se notifique la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento a las dependencias correspondientes, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Lic. MARIA MAGDALENA MONTOYA CONDE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL